

OBJETO: URGIR SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA.

SEÑORA JUEZ:

WILSON ROBERTO VILLALBA ARÉVALOS, abogado, en nombre y representación de las señoras ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES Y JUANA MARÍA CORONEL BERNAL, por la intervención que tengo en los autos caratulados: «"ESTER CASTORINA CASTILLO VDA DE MONGES Y OTROS C/ SUCESIÓN DE BENITO BIRILO ARCE GAETE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA", EXPEDIENTE N° 93, AÑO 2.015"», a V.S. respetuosamente digo: -----

Que:-----

- a) Habiendo sido dictada la providencia de *autos para sentencia* en fecha 14 de octubre de 2.019; -----
- b) Habiendo informado la Actuaría en fecha 17 de febrero de 2020, que: «...este expediente fue encontrado en su casillero, al buscarse el expediente Pablino Caballero Rojas c/ Angelica Benítez Vda. de Arce s/ obligación de hacer escritura pública que tenía una presentación electrónica del 10 de febrero de 2020, dado que ambos se encuentran por cuerda a la sucesión del señor Benito Birilo Arce; estando pendiente este proceso de sentencia desde el 20 de octubre de 2019».-----
- c) Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado por providencia de fecha 24 de septiembre de 2019: «Se le hace notar al recurrente, que este Juzgado se ve impedido de realizar actuaciones oficiosas, con lo cual, se le insta a evacuar sus presentaciones del modo adecuado y no atribuyendo a este Juzgado una dilación que no existe.», y;-----
- d) Habida cuenta de que esta representación conoce que el expediente principal tiene fuero de atracción sobre muchas diversas demandas cuyo estado de trámite le resulta difícil conocer en cada momento;-----

vengo por el presente escrito a urgir se dicte Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que el expediente ha estado en despacho desde aproximadamente el 17 de febrero de 2020, al tiempo de manifestar que, en razón de lo expresado en el punto (d) antes,

esta representación no tiene intención alguna en atribuir al Juzgado ninguna dilación, y que ninguna de sus presentaciones alberga algún tipo de juicio de disvalor acerca del trabajo del Juzgado.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Wilson Villalba, Ab.

+595 961 704478



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| | NOMBRE | Urgir de dicte Sentencia Definitiva.pdf12750620729 |
| | TAMAÑO | 44,02 KB |
| | FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO | 11/09/2020 00:08:49 |
| | | 13FC94CFFB4357F1E70EB183081591071 3FC94CFFB4357F1E70EB1830815910713 FC94CFFB4357F1E70EB1830815910713 FC94CFFB4357F1E70EB1830815910713 FC94CFFB4357F1E70EB1830815910713 |
| | | |